



27 de mayo de 2019

(19-3636)

Página: 1/1

Original: inglés

**CANADÁ - DERECHOS ADICIONALES SOBRE DETERMINADOS
PRODUCTOS PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

NOTIFICACIÓN DE UNA SOLUCIÓN MUTUAMENTE CONVENIDA

La siguiente comunicación, de fecha 23 de mayo de 2019, dirigida por la delegación del Canadá y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"), el Canadá y los Estados Unidos desean notificar al OSD que han llegado a una solución mutuamente convenida del asunto planteado por los Estados Unidos en *Canadá - Derechos adicionales sobre determinados productos procedentes de los Estados Unidos* (WT/DS557).

De conformidad con un entendimiento entre las partes, el Canadá ha eliminado los recargos sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos.¹

Le rogamos que tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación a los Consejos y Comités correspondientes, así como al OSD.

¹ Orden por la que se revoca la Orden de imposición de un recargo a los Estados Unidos (Acero y aluminio) (SOR/2019-143) y Orden por la que se revoca la Orden de imposición de un recargo a los Estados Unidos (otros productos) (SOR/2019-144), con efecto a partir del 19 de mayo de 2019.